

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

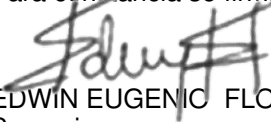
CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 229 -- 2025

Yo, EDWIN EUGENIO FLOREZ MAHECHA, del(la) DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, de la Secretaría Distrital de Gobierno, en calidad de supervisor del contrato de mantenimiento No. 229 -- 2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Gobierno y AUTOINVERCOL SA, identificado(a) con el No.800020006, certifico que el(la) contratista cumplió con las obligaciones del mencionado contrato de mantenimiento, de acuerdo con el informe presentado del periodo comprendido del 01 diciembre 2025 al 31 diciembre 2025.

DISTRIBUCCION DEL PAGO		
Proyecto	Fuente de Financiación	Valor Aporte
53930 LLANTAS DE CAUCHO PARA AUTOMÓVILES	RECURSOS DISTRITALES	\$ 0
60849 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOVILES	RECURSOS DISTRITALES	\$ 10.084.611
	Total del Pago	\$ 10.084.611

Así mismo, se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Para constancia se firma la presente certificación, a los 16 día(s) del mes de enero de 2026


EDWIN EUGENIO FLOREZ MAHECHA
Supervisor

Revisó: TEDDY ISMAEL PIÑERES CASADO

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	229-2025		
Periodo y/o No. de Pago	Periodo (01 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2025); Pago N° 11		
Nombre Del Contratista	AUTO INVERCOL S.A.		
Nit:	800020006		
Objeto Del Contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO Y DE LOS QUE SEA RESPONSABLE POR LA PRESTACION DEL SERVICIO.		
Fecha de Inicio	05/02/2025		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	02/02/2026		
Póliza	14-44-101228614		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Las siguientes obligaciones son extraídas el Acuerdo Marco de precios CCE-286-AMP-2020 cuyo objeto en Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, Cláusula 11. Obligaciones de los Proveedores - Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	Se da cumplimiento a lo establecido en el Anexo técnico del acuerdo.
2. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	Se constituyo garantía No. 14-44-101228614

<p>3. Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.</p>	<p>Obligación específica de cumplimiento con Colombia Compra Eficiente.</p>
<p>4. Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.</p>	<p>Se ha cumplido a cabalidad con todas a las solicitudes de servicio y atendido los imprevistos</p>
<p>5. Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.</p>	<p>Se cumple con los horarios establecidos por el acuerdo.</p>
<p>6. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).</p>	<p>Se cumple con lo establecido.</p>
<p>7. Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.</p>	<p>Se cumple con los cronogramas establecidos en el anexo y se trabaja con el fin de que los vehículos sean entregados en el menor tiempo posible</p>
<p>8. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p>	<p>Las personas designadas por la entidad, tiene total libertad de visitar las instalaciones de los talleres en cualquier momento dentro de los horarios de atención.</p>
<p>9. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.</p>	<p>Para este periodo no fue necesario el traslado de vehículos pertenecientes a la SDG fuera del taller.</p>

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA**

<p>10. El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>	<p>Cuando se han requerido informes más detallados sobre las condiciones técnicas de los vehículos se han cumplido los plazos para su entrega.</p>
<p>11. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.</p>	<p>A la fecha siempre se ha garantizado la calidad de los insumos, repuestos y todo material requerido para los servicios solicitados por parte de la entidad, dado cumplimiento a las especificaciones técnicas de cada vehículo.</p>
<p>12. Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>	<p>Se realiza el monitoreo de los repuestos, son presentados en físico cada vez que se realizan las visitas de inspección y control</p>
<p>13. Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas</p>	<p>Se garantiza que insumos adicionales no son cobrados dentro de los procesos de mantenimiento.</p>
<p>14. Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.</p>	<p>Los cobros de mano de obra son exclusivos de las labores específicas de mantenimiento preventivo y correctivo.</p>
<p>15. Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.</p>	<p>Durante la ejecución del contrato siempre se ha garantizado los equipos, personal. Infraestructura y todo lo requerido para el cumplimiento a cabalidad de la Orden de Compra.</p>
<p>16. Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas</p>	<p>Cuando sea requerido se entregan las garantías de los repuestos, insumos y demás que hayan hecho parte de los procesos de mantenimiento preventivo y/o</p>

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA**

efectivas.	correctivo.
17. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	Para el periodo de ejecución del presente informe, no se presentó desabastecimiento de repuestos o insumos específicos, pero en concordancia con la obligación cuando se presentan retrasos en las entregas de los repuestos por parte de nuestros proveedores se informa a la Entidad, en busca de dar cumplimiento a los descrito en el acuerdo.
18. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	Se han atendido todas solicitudes de presentadas por la entidad
19. Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	Se han cumplido con las solicitudes presentadas de tecno mecánicas gracias a los convenios con lugares autorizados para el ejercicio de estas pruebas y con los debidos valores establecidos por la ley
20. Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	Dentro de las obligaciones establecidas, se cumple la normatividad aplicable a cada orden de compra.
21. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	Se cumple con el establecido por Colombia Compra Eficiente
22. Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las	Se garantiza con la entrega de autopartes requeridos para el cumplimiento de los servicios de

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA**

<p>sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.</p>	<p>mantenimiento solicitados por la entidad.</p>
<p>23. Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra</p>	<p>Se cumple con todo lo establecido por la ley para la facturación</p>
<p>24. Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.</p>	<p>Se cumple con la protección de datos e información que se ha manejado a lo largo de la ejecución de la orden de compra</p>
<p>25. En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPNB y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.</p>	<p>Se ha esta presto por parte del proveedor a todo requerimiento por parte de Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora, con el fin de atender toda solicitud relacionada a la obligación.</p>
<p>26. En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPNB y la nacionalidad del bien.</p>	<p>Se ha esta presto por parte del proveedor a todo requerimiento por parte de Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora, con el fin de atender toda solicitud relacionada a la obligación.</p>
<p>27. Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.</p>	<p>Se garantiza la comunicación efectiva entre la entidad y los responsables de atender las solicitudes de servicio, tanto telefónicamente como vía telefónica.</p>
<p>28. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.</p>	<p>Se cumple con la protección de la información que se maneja dentro de la ejecución del contrato.</p>
<p>29. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la</p>	<p>De ser necesario y presentarse se responderá por cualquier manejo inadecuado de la información que sea exclusiva de la ejecución del contrato.</p>

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA**

Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	
30. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	Se responderá por los daños a terceros y/o entidad ocasionados dentro de las labores de mantenimiento y en ejercicio del cumplimiento de las labores de mantenimiento.
31. Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	Se realiza presentación, entrega y disposición de los repuestos e insumos reemplazados dentro de la ejecución de mantenimiento, cumplimiento las obligaciones y disposiciones legales y ambientales.
32. Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	A lo largo de la ejecución de la orden de compra, se ha cumplido con las condiciones exigidas dentro del acuerdo.
33. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Se han presentado los documentos requeridos para el registro como proveedor de la entidad
34. Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	Se ha cumplido con todo lo requerido, para un ejercicio efectivo y satisfactorio en cumplimiento de las condiciones del acuerdo y de la orden de compra.

Durante el periodo se generó dos (2) órdenes de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo así:

Factura	Tipo de servicio	Placa
38472	Preventivo	OLN-159
38473	Correctivo	OLN-159

Orden de servicio	Factura	Mano de obra	Repuestos insumos	Lavado	Lubricantes	Subtotal	IVA	Total
24132	38472	\$ 238.263,03	\$126.050,42		156.302,52	\$ 520.616	\$ 69.220	\$ 589.836
24029	38473	\$ 3.405.417,12	4502610,33		84222,70	\$ 7.992.250	\$ 1.502.525	\$ 9.494.775

Total a Pagar

Mano de obra	Repuestos insumos	Lavado	Lubricantes	Subtotal	IVA	Total
\$ 3.643.680,15	\$ 4.628.660,79	\$ -	\$ 240.525,22	\$ 8.512.866	\$ 1.571.745	\$ 10.084.611

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	\$56.000.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	\$56.000.000

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O2120201003063611101	Llantas de caucho para automóviles	Inicial	298-2025	\$ 6.000.000
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóbiles	Inicial	298-2025	\$ 50.000.000
Valor total de los CRP				\$ 56.000.000

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
05 al 28 de febrero de 2025 (Pago 1)	O2120202008078714102	Funcionamiento	298-2025	\$ 50.000.000	\$ 65.450	\$ 49.934.550
05 al 28 de febrero de 2025 (Pago 1)	O2120201003063611101	Funcionamiento	298-2025	\$ 6.000.000	\$ 0	\$ 6.000.000
01 al 31 de marzo de 2025 (Pago N° 2)	O2120202008078714102	Funcionamiento	298-2025		\$ 8.184.170	\$ 41.750.380
01 al 31 de marzo de 2025 (Pago N° 2)	O2120201003063611101	Funcionamiento	298-2025		\$ 0	\$ 6.000.000
01 al 30 de abril de 2025 (Pago N° 3)	O2120202008078714102	Funcionamiento	298-2025		\$ 413.372	\$ 41.337.008
01 al 30 de abril de 2025 (Pago N° 3)	O2120201003063611101	Funcionamiento	298-2025		\$ 0	\$ 6.000.000
01 al 31 de mayo de 2025 (Pago N° 4)	O2120202008078714102	Funcionamiento	298-2025		\$ 2.099.279	\$ 39.237.729
01 al 31 de mayo de 2025 (Pago N° 4)	O2120201003063611101	Funcionamiento	298-2025		\$ 0	\$ 6.000.000
01 al 30 de junio de 2025 (Pago N° 5)	O2120202008078714102	Funcionamiento	298-2025		\$ 16.493	\$ 39.221.236
01 al 30 de junio de 2025 (Pago N° 5)	O2120201003063611101	Funcionamiento	298-2025		\$ 0	\$ 6.000.000
01 al 31 de julio de 2025 (Pago N° 6)	O2120202008078714102	Funcionamiento	298-2025		\$ 5.045.796	\$ 34.175.440

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA**

01 al 31 de julio de 2025 (Pago N° 6)	O2120201003063611101	Funcionamiento	298-2025		\$ 1.090.000	\$ 4.910.000
01 al 31 de agosto de 2025 (Pago N° 7)	O2120202008078714102	Funcionamiento	298-2025		\$ 130.900	\$ 34.044.540
01 al 31 de agosto de 2025 (Pago N° 7)	O2120201003063611101	Funcionamiento	298-2025		\$ 0	\$ 4.910.000
1 al 30 de septiembre de 2025 (Pago 8)	O2120202008078714102	Funcionamiento	298-2025		\$ 5.207.586	\$ 28.836.954
1 al 30 de septiembre de 2025 (Pago 8)	O2120201003063611101	Funcionamiento	298-2025		\$ 0	\$ 4.910.000
1 al 31 de octubre de 2025 (Pago 9)	O2120202008078714102	Funcionamiento	298-2025		\$ 2.150.740	\$ 26.686.214
1 al 31 de octubre de 2025 (Pago 9)	O2120201003063611101	Funcionamiento	298-2025		\$ 0	\$ 4.910.000
1 al 30 de noviembre de 2025 (Pago 10)	O2120202008078714102	Funcionamiento	298-2025		\$ 1.131.890	\$ 25.554.324
1 al 30 de noviembre de 2025 (Pago 10)	O2120201003063611101	Funcionamiento	298-2025		\$ 0	\$ 4.910.000
1 al 31 de diciembre 2025 (Pago 11)	O2120202008078714102	Funcionamiento	298-2025		\$ 10.084.611	\$ 15.469.713
1 al 31 de diciembre 2025 (Pago 11)	O2120201003063611101	Funcionamiento	298-2025		\$ 0	\$ 4.910.000
Totales					\$ 56.000.000	\$ 35.620.287

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	\$ 56,000,000
2. Valor Adiciones:	N/A
3. Valor Total:	\$ 56.000.000
4. Valor Total Ejecutado:	\$ 35.620.287
5. Saldo:	\$ 20.379.713



EDWIN EUGENIO FLOREZ MAHECHA
Supervisor de contrato Profesional
219-15

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (601)7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
APV 38472
Fecha de Emisión
2026-01-15
Fecha de Vencimiento
2026-04-15

Autorización Facturación Electrónica No.18764102709631 del 2025-12-06 al 2027-12-06 desde APV 38001 hasta APV 45000.
Vigencia: 24 meses.
CUFE: 51f0b945989c682f9adf75bd33909e96305134bd9f2efc146a1a0ba5ed4549303f823a37ce985096c3d59d8cee912cea

Facturado a:

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Nit/CC : 899999061 DV: 9
Correo : ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co
Tel: 3385000

Dir : CR 30 24 90 P6 Bogotá D.C.
OT: 32117
Vehículo: OLN159- Volkswagen CAMPCAMVOI3
Kms : 172027.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0	6.00	26,050.42	0.00%	0.00%	156,302.52
PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE 0	1.00	40,336.13	0.00%	19.00%	40,336.13
PRODUCTO/ FILTRO DE ACEITE 0	1.00	35,294.12	0.00%	19.00%	35,294.12
PRODUCTO/ FILTRO DE COMBUSTIBLE 0	1.00	50,420.17	0.00%	19.00%	50,420.17
SERVICIO / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0	1.00	63,680.67	0.00%	19.00%	63,680.67
SERVICIO / FILTRO DE AIRE 0	1.00	18,194.12	0.00%	19.00%	18,194.12
SERVICIO / FILTRO DE ACEITE 0	1.00	18,194.12	0.00%	19.00%	18,194.12
SERVICIO / FILTRO DE COMBUSTIBLE 0	1.00	18,194.12	0.00%	19.00%	18,194.12
SERVICIO / GRADUACION DE EMBRAGUE 0	1.00	120,000.00	0.00%	19.00%	120,000.00

Son: Quinientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Seis pesos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	238,263.03
ITEMS	\$	126,050.42
EXENTOS	\$	156,302.52
SUBTOTAL	\$	520,615.97
IVA	\$	69,219.54
AJUSTE PESO	\$	0.49
TOTAL	\$	589,836.00

Fecha y hora de generación: 2026-01-15 16:01:35. Fecha y hora validación DIAN: 2026-01-15 16:01:48. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2026-04-15. Medio de pago: Factura

Observaciones: ORDEN DE COMPRA No 141269

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.

AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1

Teléfono: (601)7301606

Celular: 3138518863

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.

Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 38473

Fecha de Emisión

2026-01-15

Fecha de

Vencimiento

2026-04-15

Autorización Facturación Electrónica No.18764102709631 del 2025-12-06 al 2027-12-06 desde APV 38001 hasta APV 45000.

Vigencia: 24 meses.

CUFE: efc8907833613f3735caff25c4062210bfa3c41a61cf491a17178d68397788a0bb717c928ca72df92f2fece2d6202266

Facturado a:

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Nit/CC : 899999061 DV: 9

Correo : ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Tel: 3385000

Dir : CR 30 24 90 P6 Bogotá D.C.

OT: 32272

Vehículo: OLN159- Volkswagen CAMPCAMVOI3

Kms : 172745.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA) 0	1.00	705,882.35	0.00%	19.00%	705,882.35
PRODUCTO/ CHOROTE DE EMBRAGUE 0	1.00	201,631.06	0.00%	19.00%	201,631.06
PRODUCTO/ RODAMIENTO PIÑON SINFIN 0	2.00	205,562.60	0.00%	19.00%	411,125.20
PRODUCTO/ RODAMIENTO CREMALLERA CAJA DE DIRECCION 0	2.00	198,465.60	0.00%	19.00%	396,931.20
PRODUCTO/ SENSOR ANGULO GIRO 0	1.00	1,785,928.21	0.00%	19.00%	1,785,928.21
PRODUCTO/ EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLETA 0	1.00	237,339.50	0.00%	19.00%	237,339.50
PRODUCTO/ ACEITE HIDRAULICO CUARTO 0	5.00	16,844.54	0.00%	0.00%	84,222.70
PRODUCTO/ COCUYO LATERAL TRASERO 0	1.00	372,947.61	0.00%	19.00%	372,947.61
PRODUCTO/ BUJE TEMplete TRASERO 0	2.00	195,412.60	0.00%	19.00%	390,825.20
SERVICIO / KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA) 0	1.00	433,940.34	0.00%	19.00%	433,940.34
SERVICIO / RECTIFICACION DE VOLANTE 0	1.00	198,562.00	0.00%	19.00%	198,562.00
SERVICIO / REPARACION CAJA DIRECCION (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR) 0	1.00	188,313.45	0.00%	19.00%	188,313.45
SERVICIO / RODAMIENTO PIÑON SINFIN 0	2.00	105,651.90	0.00%	19.00%	211,303.80
SERVICIO / RODAMIENTO CREMALLERA CAJA DE DIRECCION 0	2.00	109,645.01	0.00%	19.00%	219,290.02
SERVICIO / MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRAULICO 0	1.00	278,937.21	0.00%	19.00%	278,937.21
SERVICIO / SENSOR ANGULO GIRO 0	1.00	318,739.06	0.00%	19.00%	318,739.06
SERVICIO / SERVICIO SCANNER 0	1.00	98,249.58	0.00%	19.00%	98,249.58
SERVICIO / REPARACION ARNES ELECTRICO HABITACULO 0	1.00	364,937.71	0.00%	19.00%	364,937.71
SERVICIO / D/M BOMPER 0	1.00	238,947.10	0.00%	19.00%	238,947.10
SERVICIO / EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLETA 0	1.00	89.92	0.00%	19.00%	89.92
SERVICIO / ACEITE HIDRAULICO 0	1.00	27,290.76	0.00%	19.00%	27,290.76
SERVICIO / COCUYO LATERAL TRASERO 0	1.00	116,982.31	0.00%	19.00%	116,982.31
SERVICIO / BUJE TEMplete TRASERO 0	2.00	118,420.60	0.00%	19.00%	236,841.20
SERVICIO / CHOROTE DE EMBRAGUE 0	1.00	178,465.70	0.00%	19.00%	178,465.70
SERVICIO / CALIBRACION VOLANTE BIMASA 0	1.00	294,526.96	0.00%	19.00%	294,526.96

Son: Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cinco pesos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$ 3,405,417.12
ITEMS	\$ 4,502,610.33
EXENTOS	\$ 84,222.70
SUBTOTAL	\$ 7,992,250.15
IVA	\$ 1,502,525.21
AJUSTE PESO	\$ -0.36
TOTAL	\$ 9,494,775.00

Fecha y hora de generación: 2026-01-15 16:05:46. Fecha y hora validación DIAN: 2026-01-15 16:05:56. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2026-04-15. Medio de pago: Factura

Observaciones: ORDEN DE COMPRA No 141269

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Proveedor Tecnológico: BY THE WAVE S.A.S - 900.665.411-2

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

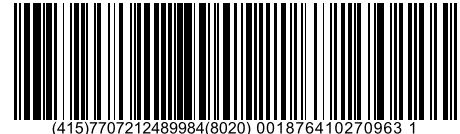
Página 1 de 1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764102709631



(415)7707212489984(8020) 001876410270963 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 0 2 0 0 0 6	1				

11. Razón social	Cód.
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	3 2

12. Dirección seccional	Cód.
Impuestos de Bogotá	3 2

24. Dirección
AV BOYACA 22 70 BRR MONTEVIDEO

25. País	26. Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado



1001. Apellidos y nombres ESPITIA SIERRA JOSE OSCAR
 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
 1003. No. Identificación 19067536 1004. DV 3
 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
 1006. Organización AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia
 990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
 992. Área
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 5 - 1 2 - 0 6 / 1 0 : 4 7 : 4 5



AUTOINVERCOL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

**EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
NIT 800.020.006-1**

CERTIFICO:

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis (6) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º, Parágrafo 2º, de la Ley 828 de 2003.

Por otra parte, bajo la gravedad de juramento de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 20216, la empresa se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Sena, ICBF y las cotizaciones para el régimen Contributivo de Salud.

Se expide la presente a los Quince (15) días del mes de Enero de dos mil veintiséis (2.026).

Atentamente,

YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS

Revisor Fiscal

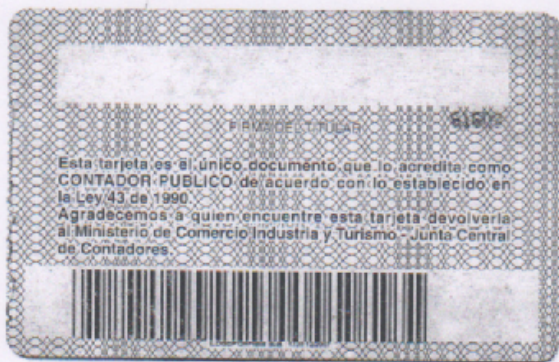
T.P. 138358-T

Avenida Boyacá No. 22-70 Tel 7301606.

Móvil 3138518863

autoinvercol@outlook.com

Bogotá, Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **79.581.200**

PARRA ARIAS

APELLIDOS
YOFRE HUMBERTO

NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1971**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-DIC-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00129899-M-0079581200-20081119 0006416942A 1 1560023556

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

650F0F6009980E46

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79581200 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 138358-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800020006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV BOYACA NO 22-70 TELÉFONO:	7469064
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6002398141	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	3	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 2068714041

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
		ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002297390	230201	230201- PROTECCION	7		\$ 2.679.000
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	16		\$ 6.945.300
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1		\$ 585.800
8002248088	230301	230301-PORVENIR	27		\$ 10.886.700
SUBTOTAL:			51		\$ 21.096.800
SALUD					
		ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	7		\$ 604.100
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	14		\$ 1.868.100
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1		\$ 11.500
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	14		\$ 1.260.700
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		\$ 163.700
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5		\$ 504.700
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	8		\$ 799.200
SUBTOTAL:			51		\$ 5.212.000
CAJA DE COMPENSACIÓN					
		ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8600073361	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	51		\$ 7.395.000
SUBTOTAL:			51		\$ 7.395.000
RIESGOS PROFESIONALES					
		ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	51		\$ 3.740.300
SUBTOTAL:			51		\$ 3.740.300

VALOR SIN MORA:	\$ 37.374.600
VALOR MORA:	\$ 69.500
TOTAL PAGADO:	\$ 37.444.100



AUTOINVERCOL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

Bogotá, Enero 15 de 2.026

Señores:

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ciudad

ASUNTO: Radicación de Facturas Cuenta mes Diciembre 2025- OC 141269.

Por medio de la presente enviamos las siguientes facturas para radicación:

- APV 38472 por valor \$ 589.836,00
- APV 38473 por valor \$ 9.494.775,00

Total Facturas \$ 10.084.611,00

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes.

Atentamente

José Oscar Espitia Sierra
Gerente

Avenida Boyacá No. 22-70 Tel (601) 7301606 Móvil 3138518863

autoinvercol@outlook.com

Bogotá, Colombia



AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

800.020.006-1

AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863

/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-12-22

A nombre de: -

Nit/CC : 899999061-9

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL/
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Vehículo

OLN159

Correo : cristhian.matiz@gobiernobogota.gov.co Dir : CL 11 8 17

Volkswagen / CAMPCAMVOI3. Modelo:2018
2018

Tel: 3387000 3387000

Kms :172745 Chasis: WV1ZZZ7HZJH016859

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Servicio / KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	1.00	433,940.34	0.00%	19.00%	516,389.00
Producto / KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	1.00	705,882.35	0.00%	19.00%	840,000.00
Producto / CHOROTE DE EMBRAGUE	1.00	201,631.06	0.00%	19.00%	239,940.96
Servicio / RECTIFICACION DE VOLANTE	1.00	198,562.00	0.00%	19.00%	236,288.78
Servicio / REPARACION CAJA DIRECCION (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	1.00	188,313.45	0.00%	19.00%	224,093.01
Producto / RODAMIENTO PIÑON SINFIN	2.00	205,562.60	0.00%	19.00%	489,238.99
Servicio / RODAMIENTO PIÑON SINFIN	2.00	105,651.90	0.00%	19.00%	251,451.52
Producto / RODAMIENTO CREMALLERA CAJA DE DIRECCION	2.00	198,465.60	0.00%	19.00%	472,348.13
Servicio / RODAMIENTO CREMALLERA CAJA DE DIRECCION	2.00	109,645.01	0.00%	19.00%	260,955.12
Servicio / MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRAULICO	1.00	278,937.21	0.00%	19.00%	331,935.28
Producto / SENSOR ANGULO GIRO	1.00	1,785,928.21	0.00%	19.00%	2,125,254.57
Servicio / SENSOR ANGULO GIRO	1.00	318,739.06	0.00%	19.00%	379,299.48
Servicio / SERVICIO SCANNER	1.00	98,249.58	0.00%	19.00%	116,917.00
Servicio / REPARACION ARNES ELECTRICO HABITACULO	1.00	364,937.71	0.00%	19.00%	434,275.87
Servicio / D/M BOMPER	1.00	238,947.10	0.00%	19.00%	284,347.05
Producto / EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLETA	1.00	237,339.50	0.00%	19.00%	282,434.01
Servicio / EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLETA	1.00	89.92	0.00%	19.00%	107.00
Servicio / ACEITE HIDRAULICO	1.00	27,290.76	0.00%	19.00%	32,476.00
Producto / ACEITE HIDRAULICO CUARTO	5.00	16,844.54	0.00%	0.00%	84,222.70
Producto / COCUYO LATERAL TRASERO	1.00	372,947.61	0.00%	19.00%	443,807.66
Servicio / COCUYO LATERAL TRASERO	1.00	116,982.31	0.00%	19.00%	139,208.95
Servicio / BUJE TEMPLETE TRASERO	2.00	118,420.60	0.00%	19.00%	281,841.03
Producto / BUJE TEMPLETE TRASERO	2.00	195,412.60	0.00%	19.00%	465,081.99
Servicio / CHOROTE DE EMBRAGUE	1.00	178,465.70	0.00%	19.00%	212,374.18
Servicio / CALIBRACION VOLANTE BIMASA	1.00	294,526.96	0.00%	19.00%	350,487.08

Son: Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cinco pesos - Valor
descuento : 0.00

Servicios	3,405,417.00
Repuestos	4,502,610.33
Excluidos	84,222.70
Subtotal	7,992,250.15
IVA	1,502,525.22
Ajuste peso	-0.37
Total	9,494,775.00

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: MAURICIO PARRA

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

FECHA DE SOLICITUD			Km	MARCA	TIPO	VAN
DÍA	MES	AÑO		VOLKSWAGEN	CILINDRAJE	19689
22	12	2025		TRANSPORTER	COMBUSTIBLE	DIESEL
HV No			PLACA	OLN-159	MOTOR	CAA972360
ORDEN INTERNA			UBICACIÓN		SERIE	WV1ZZZ7HZJH016859
ORDEN EXTERNA			CLASE	CAMIONETA	CHASIS	WV1ZZZ7HZJH016859
			CARROCERÍA	VAN	LICENCIA	10015888360
			CAPACIDAD	8 PSJ	INVENTARIO	86391

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Catálogo	Servicio / KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	1
2	Cotización	Servicio / RECTIFICACION DE VOLANTE	1
3	Catálogo	Servicio / REPARACION CAJA DIRECCION (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	1
4	Cotización	Servicio / RODAMIENTO PIÑON SINFIN	2
5	Cotización	Servicio / RODAMIENTO CREMALLERA CAJA DE DIRECCION	2
6	Catálogo	Servicio / MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRAULICO	1
7	Cotización	Servicio / SENSOR ANGULO GIRO	1
8	Catálogo	Servicio / SERVICIO SCANNER	1
9	Cotización	Servicio / REPARACION ARNES ELECTRICO HABITACULO	1
10	Cotización	Servicio / D/M BOMPER	1
11	Catálogo	Servicio / EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLETA	1
12	Catálogo	Servicio / ACEITE HIDRAULICO	1
13	Cotización	Servicio / COCUYO LATERAL TRASERO	1
14	Cotización	Servicio / BUJE TEMPLETE TRASERO	2
15	Cotización	Servicio / CHOROTE DE EMBRAGUE	1

DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS

ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Catálogo	Producto / KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	1
2	Cotización	Producto / CHOROTE DE EMBRAGUE	1
3	Cotización	Producto / RODAMIENTO PIÑON SINFIN	2
4	Cotización	Producto / RODAMIENTO CREMALLERA CAJA DE DIRECCION	2
5	Cotización	Producto / SENSOR ANGULO GIRO	1
6	Catálogo	Producto / EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLETA	1
7	Catálogo	Producto / ACEITE HIDRAULICO CUARTO	5
8	Cotización	Producto / COCUYO LATERAL TRASERO	1
9	Cotización	Producto / BUJE TEMPLETE TRASERO	2
		Servicio / CALIBRACION VOLANTE BIMASA	1

OBSERVACIONES


Supervisor o apoyo a la supervisión


Jefe de taller

AUTOPARTES ERCAR S.A.

Repuestos Originales

NIT 830078746

BOGOTÁ D.C. 22 DE DICIEMBRE DE 2025

SEÑORES: AUTOINVERCOL S.A NIT 800020006
 DIRECCION: Avenida Boyacá # 22-70 TELEFONO: 601 756 0964

VEHICULO	VOLKSWAGEN	PLACA	OLN159
RESPUESTOS			
CANT	ARTICULO	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
1	CHOROTE DE EMBRAGUE	\$ 205.845,00	\$ 205.845,00
2	RODAMIENTO PIÑON SINFIN	\$ 209.844,00	\$ 419.688,00
2	RODAMIENTO CREMALLERA CAJA DE DIRECCION	\$ 201.145,00	\$ 402.290,00
1	SENSOR DE ANGULO GIRO	\$ 1.795.415,00	\$ 1.795.415,00
1	COCUYO LATERAL TRASERO	\$ 376.545,00	\$ 376.545,00
2	BUJE TEMPLETE TRASERO	\$ 201.514,00	\$ 403.028,00
			\$ -
			\$ -
			\$ -
SERVICIOS Y/O MANO DE OBRA			
1	CHOROTE DE EMBRAGUE	\$ 180.115,00	\$ 180.115,00
2	RODAMIENTO PIÑON SINFIN	\$ 109.844,00	\$ 219.688,00
2	RODAMIENTO CREMALLERA CAJA DE DIRECCION	\$ 112.415,00	\$ 224.830,00
1	RECTIFICACION DE VOLANTE	\$ 205.415,00	\$ 205.415,00
1	MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRAULICO	\$ 281.245,00	\$ 281.245,00
1	SENSOR DE ANGULO GIRO	\$ 321.001,00	\$ 321.001,00
1	REPARACION ARNES ELECTRICO HABITACULO	\$ 368.544,00	\$ 368.544,00
1	D/M BOMPER	\$ 241.251,00	\$ 241.251,00
1	COCUYO LATERAL TRASERO	\$ 119.854,00	\$ 119.854,00
2	BUJE TEMPLETE TRASERO	\$ 120.144,00	\$ 240.288,00
1	CALIBRACION VOLANTE BIMASA	\$ 301.445,00	\$ 301.445,00
		SUBTOTAL	\$ 6.306.487,00
		DESCUENTO	\$ -
		IVA	\$ 1.198.232,53
		TOTAL	\$ 7.504.719,53

Atentamente,
 Hugo Alfonso Díaz P.
 Administrador Ercar Diesel.
 Nit: 830078746-2
 Movil. -3004364648-2500005

JEDIKAR SAS

NIT: 901.371.014-2

SEÑORES: AUTOINVERCOL NIT: 800.020.006
 DIRECCION: AVENIDA BOYACA # 22-70 TELEFONO: 601 756 0964

COTIZACION

FECHA 22-12-25

VEHICULO	VOLKSWAGEN	PLACA	OLN159
CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REPT -CHOROTE DE EMBRAGUE	\$ 208.295	\$ 208.295
2	REPT -RODAMIENTO PIÑON SINFIN	\$ 212.341	\$ 424.682
2	REPT -RODAMIENTO CREMALLERA CAJA DE	\$ 203.539	\$ 407.077
1	REPT -SENSOR DE ANGULO GIRO	\$ 1.816.780	\$ 1.816.780
1	REPT -COCUYO LATERAL TRASERO	\$ 381.026	\$ 381.026
2	REPT -BUJE TEMPLETE TRASERO	\$ 203.912	\$ 407.824
1	SERV -CHOROTE DE EMBRAGUE	\$ 182.258	\$ 182.258
2	SERV -RODAMIENTO PIÑON SINFIN	\$ 111.151	\$ 222.302
2	SERV -RODAMIENTO CREMALLERA CAJA DE	\$ 113.753	\$ 227.505
1	SERV -RECTIFICACION DE VOLANTE	\$ 207.859	\$ 207.859
1	SERV -MANTENIMIENTO SISTEMA	\$ 284.592	\$ 284.592
1	SERV -SENSOR DE ANGULO GIRO	\$ 324.821	\$ 324.821
1	SERV -REPARACION ARNES ELECTRICO	\$ 372.930	\$ 372.930
1	SERV -D/M BOMPER	\$ 244.122	\$ 244.122
1	SERV -COCUYO LATERAL TRASERO	\$ 121.280	\$ 121.280
2	SERV -BUJE TEMPLETE TRASERO	\$ 121.574	\$ 243.147
1	SERV -CALIBRACION VOLANTE BIMASA	\$ 305.032	\$ 305.032
		0	\$ 0
		0	\$ 0
		0	\$ 0
		0	SUBTOTAL
			\$ 6.381.534
COTIZA	Diego Barrada		
CEL	3115000921	IVA	\$ 1.212.491
DIRECCIÓN	AV 1 DE MAYO TV 73 A BIS 36 79 SUR	TOTAL	\$ 7.594.026



AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

800.020.006-1

AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863

/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-12-22

A nombre de: -

Nit/CC : 899999061-9

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL/
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Vehículo

OLN159

Correo : cristhian.matiz@gobiernobogota.gov.co Dir : CL 11 8 17

Volkswagen / CAMPCAMVOI3. Modelo:2018
2018

Tel: 3387000 3387000

Kms :172745 Chasis: WV1ZZZ7HZJH016859

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Servicio / KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	1.00	433,940.34	0.00%	19.00%	516,389.00
Producto / KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	1.00	705,882.35	0.00%	19.00%	840,000.00
Producto / CHOROTE DE EMBRAGUE	1.00	201,631.06	0.00%	19.00%	239,940.96
Servicio / RECTIFICACION DE VOLANTE	1.00	198,562.00	0.00%	19.00%	236,288.78
Servicio / REPARACION CAJA DIRECCION (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	1.00	188,313.45	0.00%	19.00%	224,093.01
Producto / RODAMIENTO PIÑON SINFIN	2.00	205,562.60	0.00%	19.00%	489,238.99
Servicio / RODAMIENTO PIÑON SINFIN	2.00	105,651.90	0.00%	19.00%	251,451.52
Producto / RODAMIENTO CREMALLERA CAJA DE DIRECCION	2.00	198,465.60	0.00%	19.00%	472,348.13
Servicio / RODAMIENTO CREMALLERA CAJA DE DIRECCION	2.00	109,645.01	0.00%	19.00%	260,955.12
Servicio / MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRAULICO	1.00	278,937.21	0.00%	19.00%	331,935.28
Producto / SENSOR ANGULO GIRO	1.00	1,785,928.21	0.00%	19.00%	2,125,254.57
Servicio / SENSOR ANGULO GIRO	1.00	318,739.06	0.00%	19.00%	379,299.48
Servicio / SERVICIO SCANNER	1.00	98,249.58	0.00%	19.00%	116,917.00
Servicio / REPARACION ARNES ELECTRICO HABITACULO	1.00	364,937.71	0.00%	19.00%	434,275.87
Servicio / D/M BOMPER	1.00	238,947.10	0.00%	19.00%	284,347.05
Producto / EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLETA	1.00	237,339.50	0.00%	19.00%	282,434.01
Servicio / EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLETA	1.00	89.92	0.00%	19.00%	107.00
Servicio / ACEITE HIDRAULICO	1.00	27,290.76	0.00%	19.00%	32,476.00
Producto / ACEITE HIDRAULICO CUARTO	5.00	16,844.54	0.00%	0.00%	84,222.70
Producto / COCUYO LATERAL TRASERO	1.00	372,947.61	0.00%	19.00%	443,807.66
Servicio / COCUYO LATERAL TRASERO	1.00	116,982.31	0.00%	19.00%	139,208.95
Servicio / BUJE TEMPLETE TRASERO	2.00	118,420.60	0.00%	19.00%	281,841.03
Producto / BUJE TEMPLETE TRASERO	2.00	195,412.60	0.00%	19.00%	465,081.99
Servicio / CHOROTE DE EMBRAGUE	1.00	178,465.70	0.00%	19.00%	212,374.18
Servicio / CALIBRACION VOLANTE BIMASA	1.00	294,526.96	0.00%	19.00%	350,487.08

Son: Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cinco pesos - Valor
descuento : 0.00

Servicios	3,405,417.00
Repuestos	4,502,610.33
Excluidos	84,222.70
Subtotal	7,992,250.15
IVA	1,502,525.22
Ajuste peso	-0.37
Total	9,494,775.00

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: MAURICIO PARRA

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

FECHA DE SOLICITUD			Km	MARCA	TIPO	VAN
DÍA	MES	AÑO		VOLKSWAGEN	CILINDRAJE	19689
22	12	2025		TRANSPORTER	COMBUSTIBLE	DIESEL
HV No			PLACA	OLN-159	MOTOR	CAA972360
ORDEN INTERNA			UBICACIÓN		SERIE	WV1ZZZ7HZJH016859
ORDEN EXTERNA			CLASE	CAMIONETA	CHASIS	WV1ZZZ7HZJH016859
			CARROCERÍA	VAN	LICENCIA	10015888360
			CAPACIDAD	8 PSJ	INVENTARIO	86391

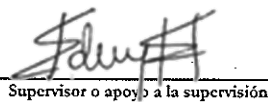
DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Catálogo	Servicio / KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	1
2	Cotización	Servicio / RECTIFICACION DE VOLANTE	1
3	Catálogo	Servicio / REPARACION CAJA DIRECCION (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	1
4	Cotización	Servicio / RODAMIENTO PIÑON SINFIN	2
5	Cotización	Servicio / RODAMIENTO CREMALLERA CAJA DE DIRECCION	2
6	Catálogo	Servicio / MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRAULICO	1
7	Cotización	Servicio / SENSOR ANGULO GIRO	1
8	Catálogo	Servicio / SERVICIO SCANNER	1
9	Cotización	Servicio / REPARACION ARNES ELECTRICO HABITACULO	1
10	Cotización	Servicio / D/M BOMPER	1
11	Catálogo	Servicio / EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLETA	1
12	Catálogo	Servicio / ACEITE HIDRAULICO	1
13	Cotización	Servicio / COCUYO LATERAL TRASERO	1
14	Cotización	Servicio / BUJE TEMPLETE TRASERO	2
15	Cotización	Servicio / CHOROTE DE EMBRAGUE	1

DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS

ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Catálogo	Producto / KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	1
2	Cotización	Producto / CHOROTE DE EMBRAGUE	1
3	Cotización	Producto / RODAMIENTO PIÑON SINFIN	2
4	Cotización	Producto / RODAMIENTO CREMALLERA CAJA DE DIRECCION	2
5	Cotización	Producto / SENSOR ANGULO GIRO	1
6	Catálogo	Producto / EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLETA	1
7	Catálogo	Producto / ACEITE HIDRAULICO CUARTO	5
8	Cotización	Producto / COCUYO LATERAL TRASERO	1
9	Cotización	Producto / BUJE TEMPLETE TRASERO	2
		Servicio / CALIBRACION VOLANTE BIMASA	1

OBSERVACIONES


Supervisor o apoyo a la supervisión


Jefe de taller

AUTOPARTES ERCAR S.A.

Repuestos Originales

NIT 830078746

BOGOTÁ D.C. 22 DE DICIEMBRE DE 2025

SEÑORES: AUTOINVERCOL S.A NIT 800020006
 DIRECCION: Avenida Boyacá # 22-70 TELEFONO: 601 756 0964

VEHICULO	VOLKSWAGEN	PLACA	OLN159
RESPUESTOS			
CANT	ARTICULO	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
1	CHOROTE DE EMBRAGUE	\$ 205.845,00	\$ 205.845,00
2	RODAMIENTO PIÑON SINFIN	\$ 209.844,00	\$ 419.688,00
2	RODAMIENTO CREMALLERA CAJA DE DIRECCION	\$ 201.145,00	\$ 402.290,00
1	SENSOR DE ANGULO GIRO	\$ 1.795.415,00	\$ 1.795.415,00
1	COCUYO LATERAL TRASERO	\$ 376.545,00	\$ 376.545,00
2	BUJE TEMPLETE TRASERO	\$ 201.514,00	\$ 403.028,00
			\$ -
			\$ -
			\$ -
SERVICIOS Y/O MANO DE OBRA			
1	CHOROTE DE EMBRAGUE	\$ 180.115,00	\$ 180.115,00
2	RODAMIENTO PIÑON SINFIN	\$ 109.844,00	\$ 219.688,00
2	RODAMIENTO CREMALLERA CAJA DE DIRECCION	\$ 112.415,00	\$ 224.830,00
1	RECTIFICACION DE VOLANTE	\$ 205.415,00	\$ 205.415,00
1	MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRAULICO	\$ 281.245,00	\$ 281.245,00
1	SENSOR DE ANGULO GIRO	\$ 321.001,00	\$ 321.001,00
1	REPARACION ARNES ELECTRICO HABITACULO	\$ 368.544,00	\$ 368.544,00
1	D/M BOMPER	\$ 241.251,00	\$ 241.251,00
1	COCUYO LATERAL TRASERO	\$ 119.854,00	\$ 119.854,00
2	BUJE TEMPLETE TRASERO	\$ 120.144,00	\$ 240.288,00
1	CALIBRACION VOLANTE BIMASA	\$ 301.445,00	\$ 301.445,00
		SUBTOTAL	\$ 6.306.487,00
		DESCUENTO	\$ -
		IVA	\$ 1.198.232,53
		TOTAL	\$ 7.504.719,53

Atentamente,
 Hugo Alfonso Díaz P.
 Administrador Ercar Diesel.
 Nit: 830078746-2
 Movil. -3004364648-2500005

JEDIKAR SAS

NIT: 901.371.014-2

SEÑORES: AUTOINVERCOL NIT: 800.020.006
 DIRECCION: AVENIDA BOYACA # 22-70 TELEFONO: 601 756 0964

COTIZACION

FECHA 22-12-25

VEHICULO	VOLKSWAGEN	PLACA	OLN159
CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REPT -CHOROTE DE EMBRAGUE	\$ 208.295	\$ 208.295
2	REPT -RODAMIENTO PIÑON SINFIN	\$ 212.341	\$ 424.682
2	REPT -RODAMIENTO CREMALLERA CAJA DE	\$ 203.539	\$ 407.077
1	REPT -SENSOR DE ANGULO GIRO	\$ 1.816.780	\$ 1.816.780
1	REPT -COCUYO LATERAL TRASERO	\$ 381.026	\$ 381.026
2	REPT -BUJE TEMPLETE TRASERO	\$ 203.912	\$ 407.824
1	SERV -CHOROTE DE EMBRAGUE	\$ 182.258	\$ 182.258
2	SERV -RODAMIENTO PIÑON SINFIN	\$ 111.151	\$ 222.302
2	SERV -RODAMIENTO CREMALLERA CAJA DE	\$ 113.753	\$ 227.505
1	SERV -RECTIFICACION DE VOLANTE	\$ 207.859	\$ 207.859
1	SERV -MANTENIMIENTO SISTEMA	\$ 284.592	\$ 284.592
1	SERV -SENSOR DE ANGULO GIRO	\$ 324.821	\$ 324.821
1	SERV -REPARACION ARNES ELECTRICO	\$ 372.930	\$ 372.930
1	SERV -D/M BOMPER	\$ 244.122	\$ 244.122
1	SERV -COCUYO LATERAL TRASERO	\$ 121.280	\$ 121.280
2	SERV -BUJE TEMPLETE TRASERO	\$ 121.574	\$ 243.147
1	SERV -CALIBRACION VOLANTE BIMASA	\$ 305.032	\$ 305.032
		0	\$ 0
		0	\$ 0
		0	\$ 0
		0	SUBTOTAL
			\$ 6.381.534
COTIZA	Diego Barrada		
CEL	3115000921	IVA	\$ 1.212.491
DIRECCIÓN	AV 1 DE MAYO TV 73 A BIS 36 79 SUR	TOTAL	\$ 7.594.026



INTEGRAL DE RECICLAJE
ROJAS BELTRAN S.A.S.
COMERCIALIZADORA DE BATERÍAS Y PLOMO
Calle 129 No. 56A - 16 - Bogotá - Cel.: 312 617 3652
compraslogisticadama@hotmail.com

NIT. 901252864-6

ORDEN DE COMPRA

Nº - 0799

FECHA:

DÍA MES AÑO

Cliente: *Autominvercol*

3 12 2008

Dirección: *Avenida Boyaca*

Tel.:

MATERIALES RECOLECTADOS

No.	MATERIAL	CANT.	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Baterias Grupo 0.7	<i>4</i>		
2	Baterias Grupo 0.8	<i>7</i>		
3	Baterias Grupo 1	<i>9</i>		
4	Baterias Grupo 2	<i>5</i>		
5	Baterias Grupo 3			
6	Baterias Grupo 4			
7	Baterias Grupo 5			
8	Scrap Moto	<i>4</i>		
9	Scrap Seco			
10	Scrap Limio			
11	Plomo Lingotes			
12	Plomo Retal			
13	Plomo Cascara			
14	Archivo			
15	Bond			
16	Cartón			
17	Plega			
18	Periódico			
19	Hierro Chatarra			
20	UPS			
21	Polvo Ducto			
22	Balancín			
23				

Observaciones:

TOTAL \$

Firma Conductor y Placa

Firma Jefe de Bodega

REMISIÓN DE CARGA Y TRANSPORTE

Fecha: 30/08/2024

Versión: 03

No: **8072**

Placa: <i>JRY 665</i>	Vehículo: <i>Forgon</i>	Generador: <i>Auto imberco/</i>
Nit:	Hora de entrada: <i>3:70 PM</i>	Hora de salida: <i>3:40 PM</i>
Fecha: <i>76/74/2025</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>	Dirección: <i>Avenida Boyacá #22-20</i>

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<i>CHATA</i>	<i>568 kg</i>
<i>Cargas 3 metálicas y plásticas</i>	<i>4 unidades</i>

Observaciones:

<i>Severino Moreno</i>	<i>[Firma]</i>	<i>Juan Ramiro</i>	<i>[Firma]</i>
Nombre conductor	Firma conductor	Nombre cliente	Firma cliente



Este registro es equivalente a la constancia de entrega de llantas usadas al Sistema Colectivo de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas Rueda Verde, y es efectivo acorde con las cantidades, fecha y generador registrados. Este documento tendrá validez una vez se encuentre firmado y sellado por el receptor autorizado.

I. Información del Generador

Razón social Generador:	Auto Inversiones Colombia S.A. AutoInvercol	NIT:	800.020.006-1
Municipio:	Bogotá	Teléfono:	7301606
Dirección Punto de Generación:	Avenida Boyaca No 22-70		
Responsable:	Nidya González		
N.º de autorización Rueda Verde:			

II. Información del Cargue

Tipo de llanta Rin en pulgadas	Cantidad	Bicicletas	Motocicletas, motociclos, ciclomotores o moped	Automóviles	Camionetas y microbuses	Busetas, buses y camiones Rin 17.5" y 19.5"	Tractomulas y buses troncales del sistema de transporte masivo Rin 20" y 22.5"	Vehículos fuera de carretera Montacargas, Agrícola y OTR
				16	61	3		
Total								80

IV. Descargue/Recepción de Llantas Usadas

Receptor final:	Fecha:	Hora:
Dirección:		
Responsable Recepción:		

REGICLAR S.A.S
 NIT: 920.726.819-0

Firma Generador

Observaciones y/o comentarios:

010122025
 R. Rueda Verde

Nota: Haga el despacho de las llantas el día asignado por la Corporación. Asegúrese que el vehículo empleado para el transporte cumpla con los requisitos para transporte de mercancías; así mismo que las llantas sean transportadas de forma segura.